



VIEDMA, 18 DE AGOSTO DE 2015

VISTO:

El Expediente N° 114253 – EDU – 2013 del registro del Consejo Provincial de Educación – Ministerio de Educación y Derechos Humanos de la Provincia de Río Negro; y Resolución N° 2640/13, el Acuerdo Paritario del 22 de Agosto de 2013; y los Expedientes N° 144416-VAC-2005; 143074-JP-2006; 8196-JP-2007; 19460-EDU-2009; y Resolución N° 2639/13, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución N° 2687/15 del Consejo Provincial de Educación se aprueba la nómina de vacantes de Educación Primaria asignadas al concurso de Ingreso para Idóneos sobrantes de los 3° llamados- Concursos de Ingreso Idóneos N° 50- N° 52- N° 54- N° 56 y N° 58 – Anexo I, de dicha Resolución;

Que se debe desafectar el cargo de Maestro Especial de Plástica de la Escuela Primaria N° 358- 1° “B”- de Chimpay- (CUE 6200822- ID 10)- Turno Tarde- Sobrante Concurso 50 3° Llamado- (Creación Res. N° 1557/06- 803/07) Res. N° 1564/14, por encontrarse ocupado por un docente con Art. 5°;

Que se debe desafectar el cargo de Maestro Especial de Plástica de la Escuela Primaria N° 358- 1° “B”- de Chimpay - (CUE 6200822 –ID 22)- Turno Mañana- Sobrante Concurso 52 3° Llamado (Creación Res. N° 1771/05 - 810/07) Res. N° 1564/14, por encontrarse ocupado por un docente con Art. 5°;

Que se debe desafectar el cargo de Maestro Especial de Música de la Escuela Primaria N° 358- 1° “B”- de Chimpay - (CUE 6200822 –ID 11)- Turno Mañana- Sobrante Concurso 50 3° Llamado (Creación Res. N° 1557/03 – 803/07) Res. N° 1564/14, por supresión Res. N° 2256/15;

Que se debe desafectar el cargo de Maestro Especial de Música de la Escuela Primaria N° 368- 1° “A”- de Lamarque- (6200982- ID 26)- Turno Mañana- Sobrante Concurso N° 58 3° Llamado- (creación 407/12) Resolución N° 1564/14, por supresión Res. N° 2355/15;

Que se debe desafectar el cargo de Maestro Especial de Música de la Escuela Primaria N° 171- “D”- de Cona Niyeu - (CUE 6200575 –ID 18)- Turno Mañana- Sobrante Concurso 50 3° Llamado (Creación Res. N° 1700/04 - 801/07) Resolución N° 1564/14, por encontrarse ocupado por un docente con Art. 5°;

Que por Resolución N° 2687/15 – Anexo II – se procedió a desafectar el cargo de Maestro Especial de Plástica de la Escuela Primaria N° 64- 1° “A”- de Allen - (CUE 6200524 –ID 33)- Turno Tarde- Sobrante Concurso 58 3° Llamado (Creación Res. N° 3132/10) Res. N° 1564/14, por haber sido ofrecido a docente en disponibilidad, quien a posteriori rechaza dicho ofrecimiento, correspondiendo ser incorporado;

Que se debe rectificar la denominación de Jornada Completa Parcial publicada en la Escuela Primaria N° 78- 1° “B”- de Coronel Belisle - (6200311) correspondiendo decir Jornada Simple;



Provincia de Río Negro
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

Que se debe rectificar el Turno del Cargo de Maestro Especial de Música publicado en la Escuela Primaria N° 115- 1° "B"- Turno Mañana- de Colonia Santa Gregoria-Chimpay- **correspondiendo decir Turno Mañana y Tarde;**

Que corresponde dictar la norma respectiva para conocimiento de los interesados;

POR ELLO, y de acuerdo a las facultades conferidas por los Artículos 165° y 167° de la Ley 4819

EL VOCAL A CARGO DE LA PRESIDENCIA
DEL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN
R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- DESAFECTAR de la nómina de vacantes de Educación Primaria publicadas como sobrantes en la Resolución N° 2687/15, los cargos que se detallan como Anexo I de la presente resolución.-

ARTICULO 2°.- INCORPORAR a la nómina de vacantes de Educación Primaria publicadas como sobrantes en la Resolución N° 2687/15, los cargos que se detallan como Anexo II de la presente.-

ARTICULO 3°.- RECTIFICAR de la nómina de vacantes de Educación Primaria publicadas como sobrantes en la Resolución N° 2687/15, los cargos que se detallan como Anexo III de la presente.-

ARTICULO 4°.- REGISTRAR, comunicar por la Secretaría General a la Dirección de Educación Primaria, a los Consejos Escolares Alto Valle Oeste I y II, Alto Valle Centro I y II, Alto Valle Este I y II, Andina, Andina Sur, Sur I y II, Valle Medio I y II, Valle Inferior, Atlántica I y II, y por su intermedio a las Supervisiones de Educación Primaria, y archivar.-

RESOLUCION N° 2997

RIBODINO Omar Eduardo
Vocal Gubernamental – A cargo de Presidencia